



Bogotá, D.C.

Señor (es):

ANONIMO ANONIMO

Email anonimo@anonimo.com.co

Asunto: RESPUESTA QUEJA PRESENTADA POR TRASLADOS DE PERSONAL
RADICADO MT No. 20263031513102 DEL 18 DE AGOSTO DE 2026

Cordial Saludo,

En atención a la queja anónima presentada en contra de la administración y mediante la cual manifiesta: *"Queja por traslado de personal entidades adscritas Se requiere de urgencia que se impartan lineamientos para los movimientos de personal de las entidades adscritas al ministerio en donde quieres mover a funcionarios de sus empleos para trasladarlos a su acomodo. Así mismo se decida acerca de los directivos de las entidades"* bajo el radicado No. 20263031513102 de fecha 18 de agosto de 2026, este Ministerio se permite informar lo siguiente:

En primer lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, se procede a dar respuesta a su comunicación en ejercicio del derecho fundamental de petición.

Revisado el contenido del escrito, se observa que este contiene apreciaciones de carácter general respecto de los movimientos de personal en entidades adscritas al Sector Transporte, sin que se identifiquen hechos concretos, servidores públicos determinados, decisiones administrativas específicas o circunstancias verificables que permitan establecer la existencia de una actuación presuntamente irregular susceptible de evaluación por esta cartera ministerial.

Al respecto, es pertinente señalar que los traslados y demás movimientos de personal de los servidores públicos se encuentran sujetos al marco constitucional, legal y reglamentario aplicable a cada entidad, correspondiendo su adopción a las autoridades competentes en ejercicio de las facultades asignadas por el ordenamiento jurídico y con observancia de los principios que rigen la función administrativa.

De igual forma, las manifestaciones contenidas en la comunicación no aportan elementos objetivos que permitan adelantar actuaciones administrativas, disciplinarias o de control frente a situaciones particulares, toda vez que carecen de información suficiente para identificar hechos específicos susceptibles de verificación.

No obstante lo anterior, en caso de que cualquier ciudadano conozca hechos concretos que puedan constituir una irregularidad administrativa o disciplinaria, podrá ponerlos en conocimiento de las

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



autoridades competentes, suministrando la información necesaria que permita su valoración y eventual verificación conforme a los procedimientos legalmente establecidos.

Finalmente, se informa que el Ministerio de Transporte ejerce sus funciones dentro del marco de competencias definido por la ley y continúa promoviendo el cumplimiento de los principios de transparencia, moralidad, eficiencia e imparcialidad que orientan la función pública.

Atentamente,



CONSTANZA MARTÍNEZ GUEVARA
SUBDIRECTORA DEL TALENTO HUMANO

Elaboró: Norella Cañón Núñez

Revisó: Camilo González – Contratista Subdirección de Talento Humano

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.